ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

¿Qué Necesito?

Para la vigencia 2026, el SENA Regional Casanare, requiere adquirir ropa de trabajo para el personal de planta, surtiendo cada una de las etapas precontractuales con el propósito de dar cumplimiento a la dotación de ropa de trabajo de los funcionarios públicos, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos, los manuales de ropa de trabajo, y la normatividad vigente que se expresa a continuación:

En virtud de la Ley 9 de 1979, en su artículo 122, cuando dispone que "(…) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para esté, elementos de protección personal en calidad y cantidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo (…)", y de la Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, así como a la Ley 70 del 19 de diciembre de 1988, y en atención a la Resolución No. 1182 de 2006, por la cual se establece el manual de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los servidores públicos del SENA.

Que mediante Resolución No. 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en el establecimiento de trabajo, se dispone que en todos los establecimientos de trabajo se suministrará ropa de trabajo adecuada a los trabajadores según los riesgos a los que se encuentren expuestos de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos del SENA", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016 Modificada por la Resolución 1649 de 12 de septiembre de 2019, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(…); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución

1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales".

Que la Resolución No. 1-1649 de 2019, resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se entregan a título de ropa de trabajo a los empleados públicos anualmente. Para todos los efectos se entenderá como ropa de trabajo la definición contenida en la resolución que refiere así: "Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales".

Que en el marco del Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre de 2024, adoptado mediante la Resolución 1-03457 del 31 de diciembre de 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 2025, dispuso en su punto 10.1 la obligación de culminar el proceso de ajuste y actualización de las fichas técnicas de las Resoluciones No. 1182 de 2006 y No. 1649 de 2019, correspondientes a nueve (9) redes del conocimiento priorizadas, las cuales son: Red Artes Gráficas (Diseño), Red Artesanías y Joyerías (Maderable, Rural), Red Cultura (Artes Escénicas: Danza, Artes Escénicas: Teatro, Música Dirección, Producción Audiovisual, Rural), Red Logística y Gestión de la Producción (Producción Industrial Centro y Área Urbana, Seguridad y Salud en el Trabajo en Centro y Área Urbana, Sistema Integrado de Gestión en Centro y Área Urbana, en Área Rural), Red Informática Diseño y Desarrollo de Software, (Contenidos Digitales, en Área Rural), Red Química Aplicada (Análisis Químico, Rural), Red Pedagogía (Pedagogía y Didáctica de la Formación Profesional, Ciencias Naturales, Comunicación, Edumática en la Formación Profesional, Emprendimiento, Matemáticas, Rural), Red integralidad (Interacción Consigo Mismo con los demás con la naturaleza y con la Trascendencia, Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, Enfoque Diferencial, Rural), Red de Servicios Profesionales (Belleza y Servicios Funerarios).

En cumplimiento de lo pactado, el 29 de mayo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con representantes de las organizaciones sindicales SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SETRASENA y SIDSENA, en la cual se socializaron las fichas técnicas elaboradas por expertos en textil y manufactura, y se introdujeron los ajustes requeridos. De esta forma, se dio cumplimiento a lo pactado en los Acuerdos Colectivos de 2021 y 2024, asegurando que las nuevas disposiciones reflejen tanto las necesidades reales de los instructores como los criterios técnicos definidos por la Entidad.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Manual de Ropa de Trabajo es de aplicación nacional, resulta procedente adicionar el Manual vigente, garantizando su coherencia técnica, su alineación con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, y su disponibilidad en la plataforma institucional "Compromiso" para consulta de todas las regionales, centros de formación y servidores públicos del SENA.

Por otra parte, la Resolución N. 1-03827 de 2025 modificó la Resolución No. 001182 de 2006 adicionando Beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA para el nivel ocupacional Administrativo, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos, el manual de ropa de trabajo y la normatividad vigente que se expresa a continuación:

- Resolución N. 1-03827 de 2025, Artículo 1°. Modificación de la Resolución No. 01182 de 2006. Modificar la Resolución No. 01182 del 14 de junio de 2006, "*Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores Públicos del SENA*" adicionando fichas técnicas, las cuales contienen los elementos y sus características para los empleados públicos de los niveles ocupacionales Asistencial, Técnico y Profesional de la entidad que desempeñan funciones administrativas.

2. ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.

El artículo 2º de la Resolución No. 1182 de 2006, "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", establece: "ARTÍCULO SEGUNDO. Ropa de Trabajo. Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales".

Por su parte el artículo 5° de la misma Resolución indica:

"La Ropa de Trabajo: La ropa de trabajo que se le asigne a un servidor público es única y exclusivamente la que aparece indicada en el Manual para cada uno de los cargos y funciones realizadas, por lo que no es procedente modificarla o permitir negociación alguna de cambio por otro elemento diferente o manejo de bonos".

Con relación a la entrega oportuna de la ropa de trabajo, el artículo 9° de esa Resolución dispone:

"ARTÍCULO NOVENO: Entrega de la Ropa de Trabajo: La ropa de trabajo será entregada durante el primer semestre de cada año calendario, salvo razones de fuerza mayor. El Servidor público que la

reciba tiene obligación de utilizarla hasta tanto se haga entrega de la que corresponda a la vigencia siguiente".

2.1 DEFINICIÓN ELEMENTOS ROPA DE TRABAJO:

Para determinar los servidores públicos que tienen derecho a ropa de trabajo y las prendas que deben recibir, se deben ejecutar las siguientes acciones, de acuerdo con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal establecido mediante la Resolución No. 1182 del 2006, modificada por las Resoluciones No. 2644 de 2016, 1649 de 2019, 1-03827 de 2025, Resolución No. 1-01634 del 2025*:*

a) Instructores:

Para determinar los elementos de ropa de trabajo de los instructores y la necesidad de contratación, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, y en su defecto, el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la respectiva Regional, realizará las validaciones con los subdirectores de cada Centro de Formación, de la red de conocimiento de cada Instructor.

Será procedente asignarles ropa de trabajo a los Instructores que formen parte de las redes de conocimiento que tengan definidas prendas en las fichas del Manual de Ropa de Trabajo vigente.

b) Administrativos:

En el caso de los empleados administrativos, la Resolución N. 1-03827 de 2025 modificó la Resolución No. 001182 de 2006 adicionando Beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA para el nivel ocupacional Administrativo, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos, la cual aplica en los empleos que tienen derecho a ropa de trabajo, de acuerdo con las funciones que realizan.

Una vez consolidada la base de datos de los beneficiarios de la ropa de trabajo en la respectiva vigencia, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, o en su defecto el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional, así como el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Dirección General, deberán reportar a la dependencia encargada del proceso de contratación la relación de beneficiarios y la asignación presupuestal, para el inicio de las actividades precontractuales.

2.2 TRÁMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.

El trámite para la adquisición de ropa de trabajo a nivel nacional tiene como propósito regular y garantizar la adquisición de las prendas o elementos, conforme a la regulación vigente, para lo cual, se deben cumplir las siguientes actividades:

a) El Secretario Técnico del Comité de Ropa de Trabajo de cada Regional y de la Dirección General convocará a la primera reunión del Comité de Ropa de Trabajo, en la cual se definirá el cronograma de ejecución del proceso de selección, adquisición y entrega de la ropa de trabajo, con base en lo señalado en esta circular; esta reunión se presentará además un informe sobre la asignación de recursos en la vigencia 2026 y sobre el proceso de adquisición y entrega de la ropa de trabajo de la vigencia anterior. En esta reunión, el secretario técnico del Comité informará la caracterización del proceso, que debe incluir el número de los empleados públicos discriminados entre instructores, técnicos y asistenciales y los profesionales conforme con el Manual de Ropa de Trabajo, así como los elementos a entregar y las apropiaciones presupuestales para la respectiva vigencia. En esta reunión se debe definir sobre los recursos existentes y verificar si hay necesidad de adición para la adquisición de la ropa de trabajo en la vigencia.

b) Una vez determinada y consolidada la caracterización del proceso, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, o en su defecto, el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, solicitará al área respectiva adelantar el respectivo proceso de contratación. En la Dirección General lo hará el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano.

c) El Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Regional, procederá a iniciar la etapa precontractual del proceso en esta vigencia (cotizaciones, estudios previos, análisis del mercado, publicación del proceso). Los ordenadores del gasto y los Coordinadores de Apoyo Administrativo correspondientes, deben iniciar las actuaciones y procedimientos de la etapa precontractual sin dilación alguna.

d) Antes de la adjudicación del proceso contractual en la presente vigencia, se debe hacer una validación previa de la calidad, selección de colores, modelos y calidad en los materiales de la Ropa de Trabajo, con la participación del Comité de ropa de Trabajo.

e) Una vez adjudicado y suscrito el contrato, el secretario técnico convocará a la segunda reunión del Comité de Ropa de Trabajo, para presentar el informe sobre la adjudicación del proceso y el proveedor, así como la fecha de entrega de la ropa de trabajo, previa información remitida por el área que adelanta el proceso.

f) El Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o quien haga sus veces en la Regional, y en la Dirección General el Grupo de Gestión del Talento Humano en articulación con el Grupo de Gestión Administrativa, adelantarán el trámite de aprobación de pólizas, acta de inicio y recepción de las prendas en el almacén de la respectiva Regional o Dirección General, según el caso.

g) La entrega de las prendas y calzado a cada empleado beneficiario será gestionada por el respectivo Almacén, en coordinación con el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano o el que haga sus veces, y en la Dirección General con el Grupo de Gestión del Talento Humano.

h) El secretario técnico del Comité de Ropa de Trabajo citará a la tercera reunión, con el fin de que ese Comité haga el seguimiento a la entrega de ropa de trabajo conforme a la necesidad establecida en la primera reunión de la presente vigencia.
i) En la cuarta reunión que debe convocar el secretario técnico del Comité de Ropa de Trabajo, se entregará el informe del proceso de adquisición y entrega de ropa de trabajo 2025, relacionando los inconvenientes, las sugerencias y puntos de mejora. Del mismo modo, se revisará la necesidad de la siguiente vigencia y el recurso a solicitar para el proceso de adquisición.

Con base a los lineamientos anteriormente expuestos, el SENA Regional Casanare, persigue el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir con el buen desarrollo de las actividades que ejercen los servidores públicos en cada red de conocimiento, por lo que se requiere adelantar la contratación para la adquisición de bienes ropa de trabajo para los servidores públicos pertenecientes al Despacho de la Dirección Regional y Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare; de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y atendiendo las necesidades reales de los instructores y personal administrativo, orientado en el derecho de desempeñar sus funciones de manera adecuada según la naturaleza propia del cargo, red de conocimiento y área temática.

Que la planta de personal del SENA Regional Casanare está conformada actualmente por 69 trabajadores distribuidos de la siguiente manera: 1 funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, 14 Profesionales, 7 Técnicos, 1 Nivel Asistencial, 2 Trabajadores Oficiales y 44 Instructores.

De igual manera en caso de que existan nuevas incorporaciones de empleados a la planta, con el derecho a la ropa de trabajo, será necesario adicionar el contrato, si este aún se encuentra en ejecución. En caso de no contar con presupuesto disponible, se deberá realizar la solicitud presupuestal a la Secretaría General para adicionar las cantidades que sean requeridas.

¿Para qué lo necesito?

Es necesario surtir con prendas y calzado de alta calidad al personal de planta, que hace parte del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare SENA, de acuerdo con los lineamientos establecidos y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Manual de Ropa de Trabajo del SENA, con el propósito de que estos implementos contribuyan al buen desempeño de su labor, dando confort y seguridad al momento de desarrollar cada una de las funciones que el funcionario tenga asignadas.

2. DEFINICION DEL OBJETO

Objeto: 85_047 Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo para funcionarios, administrativos e instructores, según actualizaciones manual ropa de trabajo.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

La adquisición y entrega de la ropa de trabajo está dirigida a los Instructores y funcionarios administrativos de la Regional SENA Casanare; de acuerdo con lo indicado en las fichas del Manual de Ropa de Trabajo vigente, incluidas en las especificaciones técnicas presentadas por la Entidad. Por lo cual, es necesario que quien oferte los elementos cuente con la capacidad e idoneidad para la adquisición de estos en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

No se acepta que el oferente copie y pegue las fichas técnicas del SENA para presentarse al proceso, debe presentarse fichas técnicas de su propia identidad, con el fin de realizar el comparativo y verificar el cumplimiento.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 Especificaciones técnicas del servicio a contratar

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas conforme a las fichas técnicas anexas y descritas por cada ítem, así:

Las prendas y el calzado que se relacionan a continuación deben ser adquiridas por el contratista, posteriormente a la toma de tallas que realice el contratista a los funcionarios.

Descripción del elemento	Sexo		UNIDAD MEDIDA	Cantidad Grupo	Descripción Técnica
	Masculino	Femenino			
Falda/Pantalón		x	UNIDAD	11	Ver ficha técnica No. 65
Blusa de Calle		x	UNIDAD	76	Ver ficha técnica No. 57
Blue jean		x	UNIDAD	29	Ver ficha técnica No. 56
Camisa	x		UNIDAD	81	Ver ficha técnica No. 58
Blue jean	x		UNIDAD	54	Ver ficha técnica No. 56
Pantalón	x		UNIDAD	25	Ver ficha técnica No. 63
Camiseta	x		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 48

Sudadera completa (pantalón y chaqueta)	x		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 47
Pantaloneta	x		UNIDAD	1	Ver ficha técnica No. 49
Medias	x		PAR	3	Ver ficha técnica No. 50
Botas de Cuero		x	PAR	14	Ver ficha técnica No. 40
Botas de Caucho		x	PAR	8	Ver ficha técnica No. 41
Botas de Cuero	x		PAR	22	Ver ficha técnica No. 40
Botas de Caucho	x		PAR	11	Ver ficha técnica No. 41
Tenis	x		PAR	2	Ver ficha técnica No. 39
Zapatos de calle dama		x	PAR	8	Ver ficha técnica No. 43
Zapatos de calle	x		PAR	10	Ver ficha técnica No. 42
Zapatos cocina		x	PAR	2	Ver ficha técnica No. 46
Zapatos cocina	x		PAR	2	Ver ficha técnica No. 46
Zapatos caballero enfermería	x		PAR	4	Ver ficha técnica No. 45
Bata Dama		X	UNIDAD	51	Ver ficha técnica No. 52
Bata Caballero	X		UNIDAD	66	Ver ficha técnica No. 53
Overol		X	UNIDAD	8	Ver ficha técnica No. 60
Overol	X		UNIDAD	29	Ver ficha técnica No. 60
Cachucha		X	UNIDAD	11	Ver ficha técnica No. 51
Cachucha	X		UNIDAD	22	Ver ficha técnica No. 51
Impermeable	X		UNIDAD	6	Ver ficha técnica No. 61
Uniforme cocina		X	UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 71
Uniforme cocina	X		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 71
Uniforme enfermería	X		UNIDAD	6	Ver ficha técnica No. 68
Uniforme quirúrgico	X		UNIDAD	2	Ver ficha técnica No. 69
Pantalón Formal Dama		X	UNIDAD	32	Tabla 6 Ficha Técnica A Resolución No. 1-03827 de 2025
Chaleco	x		UNIDAD	3	Tabla 17. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Chaleco		X	UNIDAD	4	Tabla 17. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga		X	UNIDAD	2	Tabla 28. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga	X		UNIDAD	2	Tabla 28. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camiseta Tipo Polo	x		UNIDAD	8	Tabla 10. FICHA TÉCNICA N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025

Chaqueta Impermeable		X	UNIDAD	2	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Chaqueta Impermeable	X		UNIDAD	1	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camibuzo Tipo Polo		x	UNIDAD	2	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Total					**632**

¿Qué se espera?

Se espera, hacer la entrega de ropa de trabajo a funcionarios de planta, denominados en los empleos de Instructor, Técnico, profesional y oficinista; adquiriendo ropa de trabajo de alta calidad, con un proveedor que, de alcance a las fichas técnicas del Manual de Ropa de Trabajo y Calzado del SENA, de igual forma se espera que el proveedor cuente con las cantidades exigidas para cada una de las prendas y el calzado que se pretende adquirir, como también que brinde un espacio de tiempo y lugar, para la toma de talla de la ropa y del calzado que a continuación se relaciona:

Nota: El contratista deberá realizar la toma de tallas de calzado y prendas, mediante una planilla que contenga el nombre del funcionario, sexo, tallaje, fecha en que se toma la talla y la firma del funcionario al momento de realizar este proceso, de manera que cuando se haga la entrega de las prendas y del calzado se pueda constatar, que corresponde a la que el funcionario inicialmente solicito.

Consolidado de elementos

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	IMAGEN MANUAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	BATA DAMA	Bata Dama Clima Caliente Detalles: Ver ficha técnica No. 52		UNIDAD	51

2	FALDA / PANTALON	Falda ó Pantalón Clima caliente Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. Ver ficha técnica No. 65		UNIDAD	11
3	BLUSA DE CALLE	Blusa Dama Clima Caliente Blusa de Calle Ver ficha técnica. No. 57		UNIDAD	76
4	BATA CABALLERO	Bata Caballero Clima Caliente Ver ficha técnica. No. 53		UNIDAD	66
5	ZAPATO DE CALLE DAMA	Zapatos de Calle Dama Cuero badana o Cuero vaqueta o piel de cerdo. Ver ficha técnica. No. 43		PAR	8
6	BLUE JEAN	Blue Jean Dama Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer Ver ficha técnica. No. 56		UNIDAD	29

7	BLUE JEAN	Blue Jean Caballero Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre Ver ficha técnica. No. 56		UNIDAD	54
8	OVEROL	Overol Caballero Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello Ver ficha técnica No. 60		UNIDAD	29
9	OVEROL	Overol Dama Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello Ver ficha técnica No. 60		UNIDAD	8
10	CACHUCHA	Cachucha Hombre Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable. Ver ficha técnica No. 51		UNIDAD	22
11	CACHUCHA	Cachucha Dama Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable. Ver ficha técnica No. 51		UNIDAD	11

12	BOTAS CUERO	Botas de Cuero Dama Ver ficha técnica No. 40		PAR	14
13	BOTAS CUERO	Botas de Cuero Caballero Ver ficha técnica No. 40		PAR	22
14	BOTAS DE CAUCHO	Botas de Caucho Dama Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. Ver ficha técnica No. 41		PAR	8
15	BOTAS DE CAUCHO	Botas de Caucho Caballero Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. Ver ficha técnica No. 41		PAR	11
16	CAMISA	Camisa Caballero Prendas que guarden simetría. Ver ficha técnica No. 58		UNIDAD	81

17	CAMISETA	Camiseta Corta con dobladillo de 2 cms en máquina collarín Ver ficha técnica No. 48		UNIDAD	3
18	SUDADERA	Sudadera Chaqueta y Pantalón Ver ficha técnica No. 47		UNIDAD	3
19	PANTALONETA	Pantaloneta Prendas que guarden simetría. Ver ficha técnica No. 49		UNIDAD	1
20	MEDIAS	Medias deben presentar comodidad y buena sujeción en la pierna. Ver ficha técnica No. 50		PAR	3
21	TENIS	Tenis Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Ver ficha técnica No. 39		PAR	2

22	IMPERMEABLE	Impermeable Amplio y cómodo con capota. Ver ficha técnica No. 61		UNIDAD	6
23	PANTALON	Pantalón Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Ver ficha técnica No. 63		UNIDAD	25
	PANTALON	Pantalón Formal Dama Tabla 6. Ficha Técnica Pantalón Formal Dama		UNIDAD	32
24	ZAPATOS DE CALLE	Zapatos Formal Caballero Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Ver ficha técnica No. 42		PAR	10
25	UNIFORME DE COCINA	Uniforme Cocina Dama Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes, material tempo anti manchas, anti flama, anti fuego, el uniforme debe incluir medias bariátricas de presión, Ver ficha técnica No. 71		UNIDAD	3

26	UNIFORME DE COCINA	Uniforme Cocina Caballero Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes, material tempo anti manchas, anti flama, anti fuego, el uniforme debe incluir medias bariátricas de presión, Ver ficha técnica No. 71		UNIDAD	3
27	ZAPATO COCINA	Zapatos Cocina Dama Mocasín, Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo. Ver ficha técnica No. 46		PAR	2
28	ZAPATO COCINA	Zapatos Cocina Caballero Mocasín, Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo. Ver ficha técnica No. 46		PAR	2
29	UNIFORME DE ENFERMERIA	Uniformes Enfermería Conjunto dos piezas. Ver ficha técnica No. 68		UNIDAD	6

30	UNIFORME QUIRÚRGICO	Uniforme Quirúrgico Conjunto dos piezas estilo cirugía. Ver ficha técnica No. 69		UNIDAD	2
31	ZAPATOS CABALLERO ENFERMERIA	Zapato Caballero Enfermería Mocasín o de Amarrar Ver ficha técnica No. 45		PAR	4
32	CHALECO	Tabla 17. Ficha Técnica Chaleco		UNIDAD	7
	CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA MUJER	Tabla 28. Ficha técnica camisa dril tipo Oxford manga larga		UNIDAD	2
	CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA	Tabla 28. Ficha técnica camisa dril tipo Oxford manga larga		UNIDAD	2

	CAMISETA TIPO POLO	Tabla 10. Ficha técnica Camiseta Tipo Polo		UNIDAD	8
	CHAQUETA IMPERMEABLE	Tabla 22. Ficha Técnica Chaqueta Impermeable		UNIDAD	3
	CAMIBUZO TIPO POLO	Tabla 11. Ficha Técnica Camibuzo Tipo Polo		UNIDAD	2

Nota 1: Las imágenes solo son ilustrativas, las prendas deben responder a las especificaciones técnicas.

Nota 2: No se acepta que el proveedor copie y pegue las fichas técnicas del SENA, debe presentar las fichas técnicas propias en las cuales se describan de manera clara la descripción o características técnicas (estilo, material, diseño, tallaje, presentación del producto, garantía, entre otros). De igual manera se debe tener en cuenta el clima de la región.

Nota 3: El proveedor de ropa de trabajo y calzado deberá garantizar la entrega de ropa de trabajo mediante una planilla detallada que indique la descripción técnica de cada ítem de las prendas y del calzado, en la que certifique la calidad de las prendas y del calzado a proporcionar.

Nota 4: Lugar de ejecución. El Proveedor deberá realizar la entrega de la ropa de trabajo y calzado, en las instalaciones del SENA Regional Casanare, carrera 19 No. 36 - 68 Barrio Aerocivil Yopal Casanare.

El proveedor ó su delegado, deberá asistir a la entrega de las prendas y calzado, con el propósito de realizar la entrega a satisfacción de la Entidad, para lo cual deberá coordinar esta actividad con el supervisor del contrato. Los elementos a entregar deberán venir organizados para la entrega a cada

uno de los funcionarios, dicha entrega se respalda con planilla para recibido debidamente diligenciada y registro fotográfico que deberá entregar el proveedor como soporte de la ejecución del contrato.

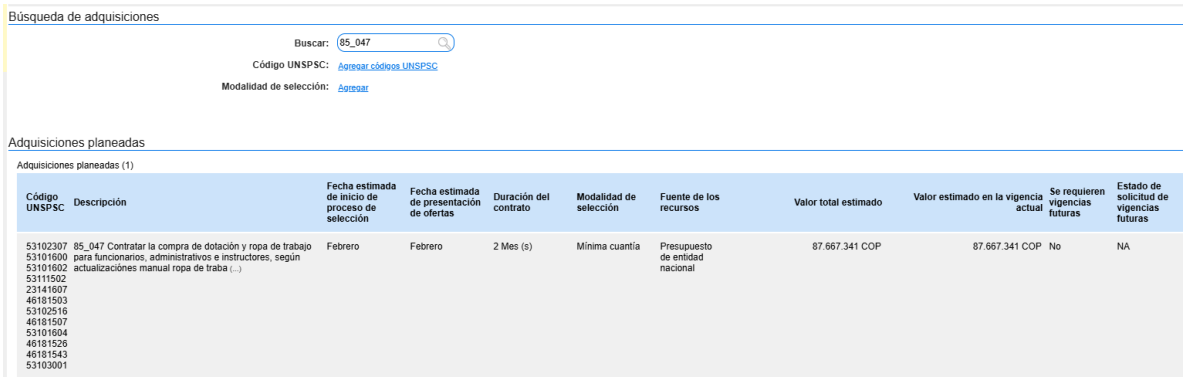
Nota 5: Plazo de ejecución del contrato; dos (2) meses.

4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que existe el rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, para Contratar la compra de ropa de trabajo para los empleados públicos del SENA Regional Casanare, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en este documento.

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP ó Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en letras	Presupuesto 2026
4726	13/01/2026	2026	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	10	Sesenta y siete millones veinte ocho mil trescientos ochenta y siete pesos	$ 67.028.387
Total:								$ 67.028.387

De igual manera se adjunta evidencia que la solicitud se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.



Plazo Ejecución: 2 Meses
Lugar Ejecución: Centro Agroindustrial de Casanare Yopal
Presupuesto estimado para el presente proceso contractual: $ 67.028.387

Yopal, 06 de marzo de 2026

OLGA YASMIN BARÓN SUAREZ
Responsable-Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Elaboró: María Del Pilar Martínez Landinez
Profesional de apoyo – Grupo Gestión de Talento Humano.

Reviso: Myriam Aleidy Sanchez Cuellar
Profesional Talento Humano